Cota Cundinamarca, 13 de diciembre de 2021

ADENDA No. 002

**INVITACIÓN ABIERTA No. 019 DE 2021**

**OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS E INDUSTRIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los posibles oferentes y en cumplimiento del principio de oportunidad e información se permite modificar el cronograma el cual quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el numeral 3.2.3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE de la Invitación Abierta No. 019 de 2021, el cual quedara de la siguiente manera:

**3.2.3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

La experiencia específica de los OFERENTES se acreditará con la presentación de una certificación cuyo y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o su documento equivalente, cuyo objeto haya sido una interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social de las obras de construcción de infraestructuras de acueducto y alcantarillado en la cual haya estado involucrada una planta de tratamiento de aguas residuales. El valor de la Interventoría debe ser de por lo menos 1,5 veces el presupuesto oficial y debe haber sido terminado dentro de los 10 años anteriores al cierre del presente concurso.

Los contratos con los que se acredita en la experiencia general se deben certificar estar identificados con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, en el tercer nivel, que tenga mínimo 3 de las siguientes codificaciones: 701316, 801016, 811015 y 831015,

En el caso de consorcios cualquiera de los miembros podrá presentar la certificación, si ésta proviene de interventorías en Consorcio o Unión Temporal se reconocerá su valor en función del porcentaje de participación del miembro en dicha asociación. La verificación se realizará contra el RUP según las experiencias aportadas.

**Nota:** el objeto de la experiencia permite medir la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y las clasificaciones UNSPSC son las directamente relacionadas con las actividades contractuales, y frente al valor lo que se busca es medir es el manejo de obras en similar magnitud y complejidad.

La experiencia deberá estar reportada en el registro único de proponentes – RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme. Para los efectos de verificación el proponente deberá indicar en el cuadro de relación de experiencia el número del contrato correspondiente en el registro de RUP.

La certificación deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfono.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número del contrato.
4. Objeto del contrato.
5. Fecha de inicio y terminación (día, mes y año).
6. Valor del contrato (incluyendo adiciones en valor).
7. Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.
* Cada certificación de contrato u orden se analizará por separado, en caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, éstas se contarán como una sola.
* En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el OFERENTE deberá anexar el contrato o acta de liquidación del mismo o acta de recibo final, o el documento donde conste la misma, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se soporte con el contenido de dichos documentos.
* En el caso de propuestas, presentadas por consorcios o uniones temporales, las certificaciones presentadas deberán cumplir con los requisitos e información enunciada anteriormente.
* La no presentación de los certificados que acrediten la experiencia, será motivo para que la propuesta sea declarada como **NO CUMPLE**. Sin embargo, la Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitar aclaraciones y/o documentos con el fin de constatar toda la información requerida en este numeral y se reserva el derecho de verificar la información contenida en los documentos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el numeral 3.2.2 PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO de la Invitación Abierta No. 019 de 2021, el cual quedara de la siguiente manera:

**3.2.2 PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO**

El personal que a continuación se relaciona deberá ser presentado por el contratista CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA AL PRESENTE CONCURSO DE MÉRITOS:

**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**

Se requiere la presentación de un profesional persona para que cumpla las labores y/o actividades de Director de Interventoría.

**Dedicación:** 20%.

**Perfil profesional:** Ingeniero civil y/o arquitecto

**Experiencia por antigüedad:** No menor a diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero civil y/o arquitecto hasta el cierre de la presente invitación abierta.

**Experiencia específica:** director de Interventoría u obra en por lo menos un proyecto de infraestructura en el área de Acueducto y Alcantarillado en el cual el valor total del servicio de Interventoría supere los 1.200 SMMLV y que el profesional cuente con dos (2) años acumulados, en proyectos relacionados.

**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**

Se requiere la presentación de un (1) profesional que desempeñe las funciones de residente de interventoría, el cual deberá estar revisando todas las actividades de carácter técnico. Estará bajo las órdenes del director de interventoría.

**Dedicación:** 100% cada uno

**Perfil profesional:** Ingeniero civil y/o arquitecto

**Experiencia por antigüedad:** No menor a diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero civil y/o arquitecto y hasta el cierre de la presente invitación abierta.

**Experiencia específica:** Desempeño como residente de interventoría u obra en contratos de obras civiles en por lo menos un proyecto de infraestructura en el área de Acueducto y Alcantarillado en el cual el valor total del servicio de Interventoría supere los 1.200 SMMLV

**ESPECIALISTA EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**

Se requiere la presentación de un (1) profesional que desempeñe las funciones especialistas en planta de tratamiento de aguas residuales, el cual deberá estar revisando todas las actividades de carácter técnico. Estará bajo las órdenes del director de interventoría

**Dedicación:** 10% cada uno

**Perfil profesional:** Ingeniero civil y/o arquitecto

**Experiencia por antigüedad:** No menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero civil y/o arquitecto y hasta el cierre de la presente invitación abierta.

**Experiencia específica:** Desempeño como especialista en planta de tratamiento de aguas residuales en interventoría u obra en contratos de obras civiles en por lo menos un proyecto de infraestructura en el área de Acueducto y Alcantarillado en el cual el valor total del servicio de Interventoría supere los 1.200 SMMLV

**INGENIERO ESTRUCTURAL**

Se requiere la presentación de un (1) profesional que desempeñe las funciones de ingeniero estructural de interventoría, el cual deberá estar revisando todas las actividades de carácter estructural. Estará bajo las órdenes del director de interventoría.

**Dedicación:** 10% cada uno

**Perfil profesional:** Ingeniero civil y/o arquitecto con especialización en estructural

**Experiencia por antigüedad:** No menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero civil y/o arquitecto y hasta el cierre de la presente invitación abierta.

**Experiencia específica:** Desempeño como ingeniero estructural, en contratos de interventoría u obra en contratos de obras civiles en por lo menos un proyecto de infraestructura en el área de Acueducto y Alcantarillado en el cual el valor total del servicio de Interventoría supere los 1.200 SMMLV

**INGENIERO ELECTRICO**

Se requiere la presentación de un (1) profesional que desempeñe las funciones de ingeniero eléctrico de interventoría, el cual deberá estar revisando todas las actividades de carácter técnico. Estará bajo las órdenes del director de interventoría.

**Dedicación:** 15% cada uno

**Perfil profesional:** **INGENIERO ELECTRICO y/o ELECTRICISTA**

**Experiencia por antigüedad:** No menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero eléctrico y/o electricista hasta el cierre de la presente invitación abierta.

**Experiencia específica:** Desempeño comoingeniero eléctrico en contratos de interventoría u obra en contratos de obras civiles en por lo menos un proyecto de infraestructura en el área de Acueducto y Alcantarillado en el cual el valor total del servicio de Interventoría supere los 1.200 SMMLV.

**HIDROSANITARIO**

Se requiere la presentación de un (1) profesional que desempeñe las funciones de hidrosanitarios de interventoría, el cual deberá estar revisando todas las actividades de carácter técnico. Estará bajo las órdenes del director de interventoría.

**Dedicación:** 10% cada uno

**Perfil profesional:** Ingeniero civil y/o arquitecto, con especialización en hidrosanitario o ingeniero sanitario

**Experiencia por antigüedad:** No menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero civil y/o de vías y transporte y hasta el cierre de la presente invitación abierta.

**Experiencia específica:** Desempeño como hidrosanitario en contratos de interventoría u obra en contratos de obras civiles en por lo menos un proyecto de infraestructura en el área de Acueducto y Alcantarillado en el cual el valor total del servicio de Interventoría supere los 1.200 SMMLV

**INGENIERO AMBIENTAL**

Se requiere la presentación de un (1) profesional que desempeñe las funciones de ingeniero ambiental de interventoría**,** el cual deberá estar revisando todas las actividades de carácter técnico. Estará bajo las órdenes del director de interventoría

**Dedicación:** 20% cada uno

**Perfil profesional:** Ingeniero civil y/o arquitecto o ingeniero ambiental

**Experiencia por antigüedad:** No menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero civil y/o de vías y transporte y hasta el cierre de la presente invitación abierta.

**Experiencia específica:** Desempeño como ingeniero ambiental en contratos de interventoría u obra en contratos de obras civiles en por lo menos un proyecto de infraestructura en el área de Acueducto y Alcantarillado en el cual el valor total del servicio de Interventoría supere los 1.200 SMMLV

**VALORACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO**

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia y para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará, en lo pertinente, a las reglas dispuestas en la presente invitación y a las siguientes reglas especiales:

1. Copia de la Cédula de Ciudadanía
2. Copia del Certificado de la Matrícula Profesional, vigente. Debe ser expedido por la autoridad competente y deberá estar suscrito por el profesional indicando el proceso al que se presenta.
3. Certificaciones de los contratos ejecutados debidamente firmadas por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:
4. Nombre del contratante;
5. Objeto del contrato u obra ejecutada;
6. Cargo desempeñado y labores cumplidas;
7. Fechas de inicio y terminación del desempeño de actividades;
8. Valor del contrato u obra ejecutada;
9. Firma del personal competente.
10. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.
11. La experiencia profesional del equipo de trabajo cuando se solicite, se contabilizará de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 019 de 2012.
12. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma.
13. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto de la presente licitación, en los tiempos y dedicaciones respectivos, suscrita por el personal ofrecido, de acuerdo con el formato correspondiente, consignado en el Invitación Abierta.

El personal deberá estar presente en las reuniones y/o comités de seguimientos y en la toma de decisiones y cuando la empresa lo requiera.

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar el numeral **4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTUABLE DEL PROPONENTE. (MÁXIMO 500 PUNTOS)** de la Invitación Abierta No. 019 de 2021, el cual quedara de la siguiente manera:

**44.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTUABLE DEL PROPONENTE. (MÁXIMO 500**

**PUNTOS)**

La Industria Licorera de Cundinamarca considera necesario evaluar la experiencia específica adicional del proponente con relación a la cantidad y el monto de contratación acreditado con los proyectos presentados para tal fin.

Lo anterior bajo el entendido que entre mayor sea la cantidad y el monto de contratación acreditado, mayor es la experiencia del proponente en la ejecución de Contratos de Interventoría cuyo objeto haya sido de interventoría de construcción de obra pública de Infraestructura.

Dentro del contexto se han considerado los siguientes requisitos para la asignación de puntajes en los siguientes términos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **REQUISITO** | **PUNTAJE** |
| **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL** **PROPONENTE****-****NUMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS** | Si el proponente adicionalmente a lo exigido en la experiencia especifica habilitante, acredita un total de dos (2) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto consista en la interventoría técnica, administrativa y financiera de obras públicas de infraestructura en las cual el valor de cada uno supere el presupuesto oficial. | **50** |
| Si el proponente adicionalmente a lo exigido en la experiencia especifica habilitante, acredita un total de tres (3) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto consista en la interventoría técnica, administrativa y financiera de obras públicas de infraestructura en las cual el valor de cada uno supere el presupuesto oficial. | **100** |
| Si el proponente adicionalmente a lo exigido en la experiencia especifica habilitante, acredita un total de cuatro (4) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto consista en la interventoría técnica, administrativa y financiera de obras públicas de infraestructura en las cual el valor de cada uno supere el presupuesto oficial. | **150** |
| Si el proponente adicionalmente a lo exigido en la experiencia especifica habilitante, acredita un total de cinco (5) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto consista en la interventoría técnica, administrativa y financiera de obras públicas de infraestructura en las cual el valor de cada uno supere el presupuesto oficial.. | **200** |
| **PUNTAJE MÁXIMO PROPONENTE** | **200** |
| De acuerdo a los contratos aportados para la experiencia adicional del proponente, se aginará puntaje de acuerdo a los siguientes requisitos |
| **CONCEPTO** | **REQUISITO** | **PUNTAJE** |
| **EXPERIENCIA****ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE****-****VALOR DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS** | Si el proponente acredita mediante un mínimo (1) y máximo dos (2) Contratos ejecutados y terminados cuyo objeto consista en la interventoría técnica, administrativa y financiera de obras públicas de infraestructura y cuya sumatoria de sus valores expresados en SMMLV sea igual o superior a una (1.0) vez el presupuesto oficial e inferior a dos (2) veces el presupuesto oficial. | **75** |
| Si el proponente acredita mediante un mínimo (1) y máximo dos (2) Contratos ejecutados y terminados cuyo objeto consista en la interventoría técnica, administrativa y financiera de obras públicas de infraestructura y cuya sumatoria de sus valores expresados en SMMLV sea igual o superior a dos (2.0) veces el presupuesto oficial e inferior a tres (3) veces el presupuesto oficial. | **150** |
| Si el proponente acredita mediante un mínimo (1) y máximo dos (2) Contratos ejecutados y terminados cuyo objeto consista en la interventoría técnica, administrativa y financiera de obras públicas de infraestructura y cuya sumatoria de sus valores expresados en SMMLV sea igual o superior a tres (3.0) veces el presupuesto oficial e inferior a cuatro (4) veces el presupuesto oficial. | **225** |
| Si el proponente acredita mediante un mínimo (1) y máximo dos (2) Contratos ejecutados y terminados cuyo objeto consista en la interventoría técnica, administrativa y financiera de obras públicas de infraestructura y cuya sumatoria de sus valores expresados en SMMLV sea igual o superior a cuatro (4.0) veces el presupuesto oficial e inferior a cinco (5) veces el presupuesto oficial. | **300** |
|  |

**NOTA 1:** Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica adicional puntuable, deberán ser diferentes a los contratos con los que se acredite la experiencia habilitante, si lo anterior sucede no se otorgaran puntos al contrato relacionado.

**NOTA 2:** Los contratos que sean relacionados en el Formato No. 3B (máximo cinco contratos), serán revisados en el orden en el cual estén dispuestos en el mencionado documento. En caso tal que el contrato relacionado para acreditar experiencia, haya sido ejecutado en forma de consorcio o unión temporal, el valor del mencionado contrato será ponderado por el porcentaje de participación que tenga quien acredite la experiencia.

**NOTA 3:** Para la valoración de la experiencia especifica puntuable, además de lo establecido en el presente numeral, se sujetará a lo establecido en el numeral “VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA” del presente Invitación Abierta .

**4.2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EQUIPO PROFESIONAL EVALUABLE (MÁXIMO 400 PUNTOS)**

Para la evaluación de la experiencia específica adicional del equipo profesional evaluable se tomará como referencia los contratos aportados para la experiencia ponderación de la oferta para tal fin y se asignará la puntuación con base a lo establecido para cada caso.

Conforme a lo anterior, cada profesional presentado, deberá acreditar su experiencia conforme las siguientes exigencias.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CARGO** | **REQUISITO** | **PUNTAJE OTORGADO** |
| Un (1) Director de Interventoría  | Con un (1) contrato como Director cuyo objeto haya sido la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social de las obras de construcción de infraestructuras de acueducto y alcantarillado en la cual haya estado involucrada una planta de tratamiento de aguas residuales cuyo valor de Interventoría supere el presupuesto oficial en por lo menos 1,5 veces el presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos  | 150 |
| Con un (1) contrato adicional como Director de interventoría en un contrato cuyo objeto consiste en la interventoría técnica, administrativa y financiera de obras públicas de infraestructura y cuyo valor expresado en SMMLV sea mayor a una (1) Vez el presupuesto oficial. | 250 |
| Un (1) Residente de Interventoría  | Con un (1) contrato como Residente cuyo objeto haya sido la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social de las obras de construcción de infraestructuras de acueducto y alcantarillado en la cual haya estado involucrada una planta de tratamiento de aguas residuales cuyo valor de Interventoría supere el presupuesto oficial en por lo menos 1,5 veces el presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos | 100 |
| Con un (1) contrato adicional como Director de interventoría en un contrato cuyo objeto consiste en la interventoría técnica, administrativa y financiera de obras públicas de infraestructura y cuyo valor expresado en SMMLV sea mayor a una (1) Vez el presupuesto oficial. | 150 |

Dentro del contexto anterior se asignará el puntaje a los proponentes de conformidad con los profesionales que presenten, en cualquiera de los perfiles evaluables, con el valor de los proyectos aportados para adquirir puntaje, bajo el entendido que aquellos proponentes que en su conjunto presenten los profesionales con la mayor calificación, cuentan con un equipo de trabajo con amplia y suficiente capacidad técnica y académica, lo cual garantiza la correcta ejecución de la Interventoría a las actividades a contratar.

**FORMACIÓN ACADÉMICA COMPLEMENTARIA**

Formación académica complementaria adicional a la experiencia habilitante:

Se otorgaran 50 puntos al director de Interventoría cuando cuente con formación académica complementaria, sujeto a las siguientes reglas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROFESIONAL** | **FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL** | **PUNTAJE** |
| INGENIERO CIVIL  | Si el profesional tiene una formación académica adicional en la modalidad de especialización o maestría en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o afines  | 50 |

**ARTICULO CUARTO:**  Las demás condiciones de la invitación Abierta No. 019 - 2021 no modificadas en la presente Adenda, permanecen inalterables

Dado en Cota Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

 (Original Firmado)

**JORGE ENRIQUE MACHUCA LOPEZ**

Gerente General

 (Original Firmado)

# JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO

Subgerente Administrativa (E)

(Original Firmado)

**SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contractual

**Elaboró: LUZ MARINA TORRES ROJAS**

 Profesional Universitario